

NI GA 19/2020 DE 13 DE JULIO, RELATIVA A LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN EN FORMATO DIGITAL POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO ESPAÑOLAS.

Desde junio de 2019 las Cámaras de Comercio españolas emiten, gracias a su plataforma online eTrámites, Certificados de Origen en formato digital cuando así sea requerido por la empresa solicitante. Para aquellas empresas que no lo demanden, se seguirá emitiendo el Certificado de Origen en formato papel, como se ha estado haciendo hasta la fecha.

Desde que este nuevo formato se puso en marcha la demanda y uso de este formato digital se ha ido extendiendo, y son ya muchas las empresas y países que solicitan la expedición directamente en formato digital.

Por ello y con objeto de que tanto las empresas como las autoridades aduaneras de países terceros puedan estar familiarizados con este nuevo formato digital, se adjunta a esta Nota Informativa la **“Copia Auténtica” de un Certificado de Origen** ficticio con objeto de que se conozca su apariencia física, y se pueda, utilizando la información contenida en la misma, comprobar la veracidad de su emisión y contenido a través de la web de verificación

<https://expordocs.camara.es/verification>

a la que se podrá acceder, igualmente desde dispositivos móviles mediante la lectura del código QR contenido en el documento. La web ofrece la posibilidad de elegir el idioma (español/inglés).

¿Cómo se garantiza la autenticidad de los documentos generados en formato digital?

- Los documentos incorporan una firma digital avanzada y un sello de tiempo para garantizar que permanezcan auténticos, completos y sin cambios.
- Todos los documentos realizados en formato digital firmados por las Cámaras de Comercio españolas (plataforma eTrámites) cuentan con un Código Seguro de Verificación para que pueda recuperarse la línea. Se puede usar el servicio para verificar cualquier documento emitido por este medio por las Cámaras de Comercio españolas.
Esta característica es especialmente útil porque permite verificar el documento, asegurando que no ha sido alterado.

¿Cómo se verifica la autenticidad?

Cualquier persona que necesite verificar la validez de un documento puede hacerlo a través de este servicio. La aplicación solicitará los dígitos del

- Número de Documento
- CSV (Código Seguro de Verificación)
- Código de Seguridad

Y devolverá el documento electrónico equivalente, incluidas las firmas digitales. El usuario puede verificarlo contra su documento.

Las Cámaras de Comercio, con el apoyo de la Administración española, apuestan por este formato digital con el convencimiento de que es el futuro y que se encuentra alineado con todo el impulso que la red cameral está dando a la digitalización dentro del ámbito empresarial.

Madrid, 13 de julio de 2020

La Subdirectora General de Gestión Aduanera

Nerea Rodríguez Entremonzaga

(Documento firmado electrónicamente)